



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00428-00
Demandante : HUGO ALEXIS GÓMEZ TORRES Y OTROS
Demandado : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Providencia : Obedézcase y cúmplase, fija fecha y hora para continuar
Audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia de 17 de octubre de 2017 la Subsección B- Sección Tercera- Tribunal Administrativo de Cundinamarca, revocó la decisión tomada en audiencia inicial de 14 de septiembre de 2017, por medio del cual declaró probada la excepción de caducidad formulada por la parte demandada, y en su lugar declara no probada esa excepción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a señalar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Subsección B- Sección Tercera- Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia de 17 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Fijar fecha para el veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las once y treinta de la mañana (11:30 am) para continuar con la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 104 del VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario